JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	07 /2019

Nivel de Entidad:	**13 005**	**Fecha de Emisión :** 22 / 05/2019	
Entidad:	**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1685**		
ID del Llamado:	**362.116**	**Tipo de Procedimiento:**	**C.D N° 07/2019**
Descripción del Llamado: Adquisición de Utiles de Oficina.			
Proveedor:	**OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías.**	**RUC:**	**3500971-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° LOTE	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT	PRECIO UNIT.	MONTO
	2	Señaladores Autoadhesivas de colores	UNIDAD	FOSKA	CHINA	600	2.300	1.380.000
	3	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio plastificado	UNIDAD	KUATIA	PARAGUAY	150	7.200	1.080.000
	5	Borrador de goma c/tapa plástica	UNIDAD	ARTING	CHINA	150	815	122.250
	6	Carpeta archivadora plastificada, tamaño oficio con sujetador de metal	UNIDAD	KUATIA	PARAGUAY	1200	1.040	1.248.000
	8	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 200 hojas	UNIDAD	PIZARRA	PARAGUAY	20	15.470	309.400
	12	Regla de metal de 30 cm	UNIDAD	ARTING	CHINA	24	2.180	52.320
	14	Separador plástica	UNIDAD	ARTING	CHINA	100	3.975	397.500
	15	Block de papel adhesivo	UNIDAD	FOSKA	CHINA	100	2.130	213.000
	17	Porta Clips	UNIDAD	FOSKA	CHINA	25	2.885	72.125
	18	Carpeta tapa transparente tamaño oficio	UNIDAD	ARTING	CHINA	50	1.450	72.500
	19	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	UNIDAD	PIZARRA	PARAGUAY	50	9.300	465.000
	21	Lapicera retráctil	UNIDAD	PARKER	INGLATERRA	20	72.000	1.440.000
	22	Repuesto para lapicera color azul	UNIDAD	PARKER	INGLATERRA	20	22.500	450.000
	23	Repuesto para lapicera color negro	UNIDAD	PARKER	INGLATERRA	20	22.500	450.000
	30	Minas para portaminas de 0,7	UNIDAD	FOSKA	CHINA	30	1.000	30.000
						TOTAL		**7.782.095**

SON GUARANÍES:	Siete Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Noventa y Cinco.
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Adminstrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	330	1	99	1.593.000
2019	1	1	0	0	340	1	99	6.189.095
						Total:		**7.782.095**

OFI COMPRAS Rodrigo Joel Zacarías V. Director Ejecutivo RUC: 3500971-3 0981 - 405681	24 - 05 - 2019	ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI Presidente
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD